



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Jocotitlán México a 22 de septiembre de 2017.

No. de Oficio: PMJ/SA/063/2017.

Asunto: El que se indica

**ING. JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TITULAR DE**  
**LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

**PRESENTE:**

Sea este el medio para enviarle un saludo, al tiempo que en atención a oficio No. DP/129/2017 en donde de conformidad con la solicitud No. 00036/JOCOTIT/IP/2017 requiere información con respecto a lo siguiente:

1.- Se cuenta en el Ayuntamiento con representación de las comunidades indígenas acorde a lo que estipula la fracción VII apartado A artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, así como el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2.- ¿Existe en el organigrama del Ayuntamiento alguna área específica de atención a la sociedad indígena.

Bajo este tenor le informo que en el municipio de Jocotitlán el C. Caleb Suárez José resulto electo como representante indígena, de acuerdo con la convocatoria aprobada en sesión de cabildo en fecha 29 de febrero del año 2016, (segunda sesión extraordinaria).

Nota se adjunta copia simple del acta de cabildo de la segunda sesión extraordinaria, copia simple de convocatoria y copia simple de nombramiento.

Así también, le informo que dentro del Ayuntamiento de Jocotitlán a través de la Primera Regiduría se cuenta con la Comisión de atención a asuntos indígenas, de acuerdo a lo aprobado en la tercera Sesión de Cabildo de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, y de la cual se adjunta copia simple.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE  
  
IVÁN GÓMEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
[www.jocotitlan.gob.mx](http://www.jocotitlan.gob.mx)



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;

- 8.- CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTÓRGUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.
- 9.- LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- 10.- FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y
- 11.- RUBRICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS:**

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA EL FORMATO PARA EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LOS CABILDOS ABIERTOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, ASÍ MISMO SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS SUBSECUENTES DURANTE EL PERIODO 2016-2018.

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/16.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.  
**PUNTO No. X**

**PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL INDIGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 2º APARTADO A FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 78 PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 6, 7, 9 FRACCIÓN I INCISO C) Y FRACCIÓN II INCISO B), Y 76 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y AL CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBUNALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, ESTE AYUNTAMIENTO REALIZA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA QUE LAS COMUNIDADES DONDE SE TIENE PRESENCIA INDÍGENA ELIGAN Y NOMBREN A UN REPRESENTANTE DE SU ETNIA PARA REPRESENTANTARLO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO. HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EN ESTE MUNICIPIO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE RECONOCE EL PUEBLO INDÍGENA MAZAHUA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS COMUNIDADES CON PRESENCIA INDÍGENA ELIGAN A UN (1) REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO.

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS, LAS COMUNIDADES INGENAS DEL MUNICIPIO Y EN SU CASO NOTIFICAR DE LA PRESENTE AL JEFE SUPREMO DE LA ETNIA.

PMJOC/SA/TERCERO/16.- EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE SERÁ ENTREGADO EN EL DÍA Y HORA QUE DETERMINE LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEBIENDO SER ANTES DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

Ayuntamiento | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**PMJOC/SA/CUARTO/16.- CON EL FIN DE UNIFICAR CRITERIOS Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 8 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO 2016-2018, SE NOTIFICARÁ AL REPRESENTANTE INDIGENA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, CUANDO SE TRATAN ASUNTOS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE SOBRE LA ETNIA QUE REPRESENTA, PARA QUE ACUDA A LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE.**

**PUNTO No. XI**

**CLAUSURA**

**EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.**

**ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 10 HORAS CON 10 MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**

**ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.**

**DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ,**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. GUADALUPE SÁNCHEZ OSÁNCHEZ**

**SÍNDICA MUNICIPAL**



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

### CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE INDÍGENA

El Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 78 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I inciso c) y fracción II inciso b), y 76 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, y al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribunales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo;

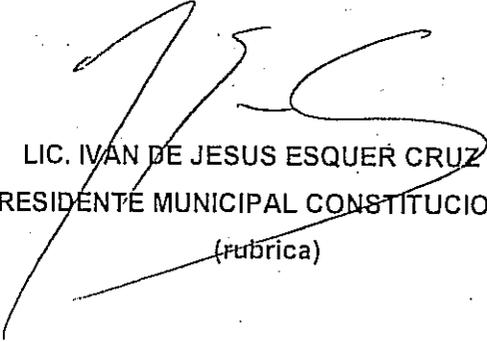
### CONVOCA

A todas las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio indígena de Jocotitlán, a la elección de un (1) representante indígena ante el Ayuntamiento de acuerdo a su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres; reconociendo la existencia de los pueblos indígenas dentro del territorio municipal los contemplados en el artículo 6 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, quien deberá fungir durante el periodo 2016-2018, atendiendo a lo siguiente:

Para todas las comunidades indígenas del Municipio de Jocotitlán se les convoca con el objeto de nombrar un representante indígena ante el Ayuntamiento.

<b>Lugar</b>	<b>delegación Municipal de la Comunidad de Santa María Citendeje</b>
<b>Fecha</b>	<b>8 de abril de 2016</b>
<b>hora</b>	<b>09:00 horas</b>

ATENTAMENTE

  
**LIC. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 (rubrica)

  
**PROFR. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 (rubrica)

MATU RI JUAN'U N'A (1) B'EZO JÑATJO.

Nu Ngemoru kja Ts'ib'ondo, ri b'ub'u naja ñe ri kja'a nuk'o mama pezhe yeje(2) nu kjaja A) nu kjaja jñ'i (3) kja ñe T'axiskuama Ne Xoñijomu B'ondo, dyech'a yench'o (17) yo nan'u mbep'a ñe z'iyó kja ne T'axiskuama Ne Xoñijomu B'ondo, xo mama yo pezhe dyente jñincho (78) yo nan'u yeje, jñ'i ñe z'iyó kja ne T'axiskuama nu Ts'ib'ondo; 1,2,6,7,9 kjaja n'aja ts'ikjaja C) ñe kjaja yeje (II) ts'ikjaja B) ñe dyente jñanto (76) kja ne T'axiskuama nu Ts'ib'ondo, ñe mi mama nu k'uerdabo 169 kja yo jñiñi jñ'año ñe yo tribunale kja Yo T'ajñiñi natj'o kja ne jmuru xoñijom'u p'epji.

MAT'U

Texe yo jñiñi jñ'año yo b'ub'u kja i jom'u a Ngemoru, a ra juan'uji e b'ezo jñ'atjo n'ukjua kja ne Ngemoru nu k'o ra mamaji yo chja'a nu k'a Ngemoru, ri para yo b'ub'u n'ukjua jñiñi jñ'atjo a mbo'o nu k'a Ngemoru ra mama pezhe jñanto (6) ) kja ne T'axiskuama nu Ts'ib'ondo nu k'o ra b'ub'u yeje t'sjee 2016-2018, a notj'o nu k'o b'a eje.

Texe yo jñiñi jñ'atjo nu k'a Ngemoru ra mat'uji a ra jusuji kjo na ngeje jñ'atjo a Ngemoru.

Ngekju'a Ngumuarkate jñiñi a Santa Maria Citendeje

Nu na pa'a Jñincho pa'a (8) z'iyó zana (Abril) ne kjee 2016

Z'unu Z'incho z'unu

  
O MAMA  
ARK. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ  
NE T'AB'EZO A NGEMORU

  
XOP. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ  
NE MB'EPJI A NGEMORU

Por instrucciones del Titular del Ejecutivo C: IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, Presidente Municipal de Jocotitlán y con fundamento en lo dispuesto por el 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren, le hago de su conocimiento que ha sido designado:

**NOMBRE: CALEB SUAREZ JOSE**

**REPRESENTANTE INDIGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN.**

**PERIODO: 2016 -2018**

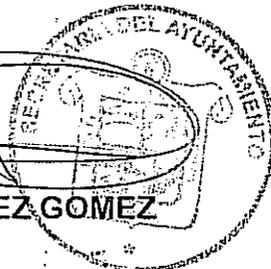
Del Ayuntamiento de Jocotitlán, desempeñando las funciones de coordinación, y participación en el desarrollo vecinal y cívica en beneficio colectivo de las comunidades indígenas preservación de usos, creencias, costumbres y fomentar la preservación de la lengua en el municipio y todas aquellas que deriven de los ordenamiento legales; **NOMBRAMIENTO**, que tiene efecto a partir del 15 de abril de 2016. Exhortándolo a que su desempeño sea en beneficio de la sociedad de nuestro Municipio.

Se extiende el presente al día 15 de abril del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



IVAN GOMEZ GOMEZ  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



**Jocotitlán**  
2016-2018

"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.** EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL 2015, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/16.** EL DÍA VEINTISÉIS DEL PRESENTE MES Y AÑO, LA COMISIÓN REVISORA DEBERÁ PRESENTAR EL DICTAMEN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL BANDO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, 2016, EN ESTA MISMA SALA PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA.

**PMJOC/SA/TERCERO/16.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**PUNTO No. VII**

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO 2016-2018**

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XI, 55 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS, A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2016-2018 DE LA MANERA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

Ayuntamiento | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

No. REG.	COMISIÓN	CARGO	NOMBRE
PM	GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	PRESIDENTE MUNICIPAL	IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
	PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO		
SM	HACIENDA	SINDICA MUNICIPAL	GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		
	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCIENCIA		
1	OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PRIMER REGIDOR	EDUARDO TAFOLLA ALVARADO
	ASUNTOS INDÍGENAS		
2	PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SEGUNDO REGIDOR	ANABEL NAVA CORTEZ
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
3	ALUMBRADO PÚBLICO	TERCER REGIDOR	JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ
	DESARROLLO SOCIAL		
4	CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	CUARTO REGIDOR	MARTHA MANUEL NIETO
	PARQUES Y JARDINES		
5	FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL	QUINTO REGIDOR	URIEL MEJÍA CARDENAS
	EMPLEO		
6	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SEXTO REGIDOR	AZALEA DÁVILA GARCÉS
	PROTECCIÓN E INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	SALUD PÚBLICA		
7	PANTEONES	SÉPTIMO REGIDOR	ROBERTO DE JESÚS BARRIOS
	TURISMO		
8	POBLACIÓN	OCTAVA REGIDOR	MIREYA GIL LÓPEZ
9	ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE	NOVENO REGIDOR	BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO
10	MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTROS	DÉCIMO REGIDOR	JESÚS ALEJANDRO ZUÑIGA ROSARIO

EN USO DE LA PALABRA LA OCTAVA REGIDORA MANIFIESTA QUE PORQUE SOLO LE DAN A ELLA UNA COMISIÓN, CUANDO A LOS DEMÁS LES DAN DE DOS O TRES COMISIONES, ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL SE DEBE DETERMINAR QUIEN SERÁ EN PRESIDENTE DE LAS COMISIONES.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE ACLARRO A LA OCTAVA REGIDORA, QUE ESO SOLO APLICABA PARA EL CASO DE QUE LAS COMISIONES FUERAN PLURALES, PERO NO ES EL CASO DE ESTE AYUNTAMIENTO.



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

Ayuntamiento | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 9 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 3.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORIA DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.** SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE ESTARÁN VIGENTES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, TAL Y COMO FUERON PRESENTADAS A ESTE AYUNTAMIENTO.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/16.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**PMJOC/SA/TERCERO/16.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN

**PUNTO No. VIII**

**ASUNTOS GENERALES**

EL QUINTO REGIDOR MANIFIESTA QUE SE MANDE SEGURIDAD AL BARRIO DEL PROGRESO, YA QUE SE HAN PRESENTADO SITUACIONES DE VIOLENCIA, ROBO DE INFANTE, POR TANTO SE PIDE REFORZAR CON RONDINES Y QUE SE MANDE UNA PATRULLA AL KINDER A LAS 9:30. SOLICITANDO RINDA UN INFORME EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EN USO DE LA PALABRA, EL NOVENO REGIDOR SOLICITA QUE SE MANDE EL ANEXO DEL REGLAMENTO.



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



"2017, año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Ciudad de Jocotitlán, México a 28 de septiembre de 2017.

**ING. JORGE LUIS PEREZ CHIMAL**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En contestación a su oficio número: DP/130/2017 de fecha 21 de septiembre del presente año, en el cual requiere la descripción clara y precisa de la información solicitada conforme a los siguiente:

3. ¿En caso de contar con personal asignado para atender a los integrantes de comunidades indígenas y cuál es el perfil solicitado, así como el proceso de selección de personal para cubrir dicha plaza de atención a la sociedad indígena en su municipio?

R= Al respecto le informo que el perfil del personal que es seleccionado para cubrir las plazas en mención, se realiza como lo dicta la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en su Capítulo I Del Ingreso al Servicio Público enfatizado en el artículo 47 donde se señalan los requisitos a seguir.

4. ¿Cuenta el ayuntamiento con algún programa para la inclusión laboral de la población indígena?

R= Me permito comunicarle que en este Ayuntamiento no se cuenta con programas para la inclusión laboral de la población indígena.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

  
**MARIA ELENA ALCANTARA ARRIAGA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

c.c.p.- Archivo



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Ayuntamiento  
Constitucional | Jocotitlán  
2016-2018



"2017.AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

**Oficio Número: TMJ/72/2017**

**Asunto: El que se indica**

Ciudad de Jocotitlán, Estado de México a 26 de Septiembre de 2017

**JORGE LUIS PEREZ CHIMAL**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD**  
**DE INFORMACIÓN**  
**PRESENTE**

Me refiero a su oficio número **DP/131/2017**, donde solicita información en materia de transparencia en base a la solicitud número **00036/JOCOTIT/IP/2017**, relacionada con el presupuesto asignado al Municipio para proyectos y acciones para el desarrollo de los Pueblos Indígenas; al respecto anexo Cd y documento que contiene lo solicitado.

Cabe aclarar que estos recursos se obtienen por gestión, por lo que; no se incluyen en el Presupuesto original, no omito manifestarle que para el ejercicio 2018 estos recursos no se han gestionado y como consecuencia todavía no forman parte del anteproyecto de presupuesto para 2018.

Sin otro en particular me reitero a sus órdenes.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

**ATENTAMENTE**

**M. EN C. y C.P.C MIREYA MONROY MONROY**  
**TESORERA MUNICIPAL**

c.c.p El Expediente  
**MMM/JVL/PMC**

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
www.jocotitlan.gob.mx

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA**

	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>EJERCIDO A LA FECHA</b>
<b>PROII 2016</b>	\$25,435,723.16	\$25,435,723.16
<b>PROII 2017</b>	\$5,747,000.00	\$3,098,108.34



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOQUITLAN, MEX.  
2014-2015



### 1.2.3 Población Indígena

Los pueblos indígenas conservan una enorme riqueza cultural, en Jocotitlán constituyen un grupo social minoritario vulnerable, por ello potenciar el desarrollo y bienestar de este sector de la población constituye un reto para la Administración Municipal.

En materia de mejoramiento de infraestructura indígena, en 2016, se logró una inversión de más de 24,662,866 pesos para la realización de 5 obras de alcantarillado, pavimentación, sistema de agua potable y red de energía eléctrica en las comunidades de Santiago Casandejé, Santa María Endare, Santa María Citendejé y Santiago Yeche.

Se entregaron 23 casas en Santiago Casandejé y Santa María Citendejé para familias indígenas de bajos recursos lo que representa una inversión de 3,220,000 pesos en mejorar la calidad de vida de igual número de familias.

Asimismo, se alcanzó una inversión de más de 141,568 pesos en la adjudicación de 3 proyectos productivos que benefician a 120 indígenas Jocotitlenses, con el propósito de impulsar el autoempleo, reducir sus carencias sociales y fomentar sus tradiciones a través de la puesta en marcha de cursos de mazahua en el territorio municipal.

El Gobierno Municipal asumió el compromiso de continuar con el Programa Apadrina a un Niño Indígena con la finalidad de que 52 menores puedan acceder a una alimentación nutritiva y cuenten con un apoyo para continuar con sus estudios, en este sentido, se entregaron 624 insumos alimentarios mensuales, 52 canastas navideñas y 52 paquetes escolares; reconociendo el invaluable apoyo de servidores públicos municipales, Gobierno del Estado e iniciativa privada en los resultados de este programa.

El Ayuntamiento Municipal 2016-2018 reconoce el constante apoyo de la CDI y CEDPIEM en la gestación de mayores oportunidades y acceso a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de Jocotitlán.





"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN MÉX. A 2 DE OCTUBRE DE 2017.

**ING. JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL**  
**DIRECTOR DE PLANEACION Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Sirva este medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo informo a usted que en respuesta al oficio DP/132/2017, de la información solicitada, se dio contestación en tiempo y forma de lo requerido.

En cuanto respecta a ¿Cuáles son las reglas de operación de los programas para la ejecución del presupuesto para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas y de si se cuenta con algún presupuesto para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas en el anteproyecto de presupuesto para 2018? A continuación se especifica dicha información.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APADRINA UN NIÑO INDIGENA.	<a href="http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Apadrina%20a%20un%20nin%CC%83o%20indigena/Reglas%20de%20operacion/cedipiem_pdf_reglaspani17.pdf">http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Apadrina%20a%20un%20nin%CC%83o%20indigena/Reglas%20de%20operacion/cedipiem_pdf_reglaspani17.pdf</a>
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APADRINA UN NIÑO INDIGENA.	<a href="http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Apadrina%20a%20un%20nin%CC%83o%20indigena/Reglas%20de%20operacion/cedipiem_pdf_reglaspani17.pdf">http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Apadrina%20a%20un%20nin%CC%83o%20indigena/Reglas%20de%20operacion/cedipiem_pdf_reglaspani17.pdf</a>
	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178103/2016_12_30_MAT_cndpi10a-PRODEI-01.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178103/2016_12_30_MAT_cndpi10a-PRODEI-01.pdf</a>

NO.	PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA APADRINA UN NIÑO INDIGENA (2016).	AYUNTAMIENTO QUINCENAL.	DIF	AGUA POTABLE	IMCUFIDEJ
1	ENERO	\$6,450	\$900	\$300	\$150
2	FEBRERO	\$6,450	\$900	\$300	\$150
3	MARZO	\$6,450	\$900	\$300	\$150
4	ABRIL	\$6,450	\$900	\$300	\$150



'5	MAYO	\$6,450	\$900	\$300	\$150
'6	JUNIO	\$6,450	\$900	\$300	\$150
'7	JULIO	\$6,450	\$900	\$300	\$150
'8	AGOSTO	\$6,450	\$900	\$300	\$150
'9	SEPTIEMBRE	\$6,450	\$900	\$300	\$150
'10	OCTUBRE	\$6,450	\$900	\$300	\$150
'11	NOVIEMBRE	\$6,450	\$900	\$300	\$150
'12	DICIEMBRE	\$6,450	\$900	\$300	\$150
		\$77,400	\$10,800	\$3,600	\$1,800

TOTAL=187,200

NO.	PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA APADRINA UN NIÑO INDIGENA (2017).	AYUNTAMIENTO QUINCENAL.	DIF	AGUA POTABLE	IMCUFIDEJ
'1	ENERO	\$6,450	\$600	\$300	\$150
'2	FEBRERO	\$6,450	\$600	\$300	\$150
'3	MARZO	\$6,300	\$600	\$300	\$150
	MARZO	\$6,450	\$0	\$0	\$0
'4	ABRIL	\$6,150	\$600	\$300	\$150
'5	MAYO	\$6,150	\$600	\$300	\$150
'6	JUNIO	\$6,600	\$600	\$300	\$150
'7	JULIO	\$6,300	\$600	\$300	\$150
	JULIO	\$6,450	\$600	\$0	\$0
'8	AGOSTO	\$6,300	\$600	\$300	\$150
'9	SEPTIEMBRE	\$6,300	\$600	\$300	\$150
'10	OCTUBRE				
'11	NOVIEMBRE				
'12	DICIEMBRE				
		\$69,900	\$6,000	\$2,700	\$1,350

TOTAL = 159,900

NOTA: PARA 2018 SE CALCULA APROXIMADAMENTE  
TOTAL=187,200



<p>REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO, DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA.</p>	<p><a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178104/2016_12_30_MAT_cndpi11a-PRODEI-02.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178104/2016_12_30_MAT_cndpi11a-PRODEI-02.pdf</a></p>
	<p><a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178105/2016_12_30_MAT_cndpi12a-PRODEI-03.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178105/2016_12_30_MAT_cndpi12a-PRODEI-03.pdf</a></p>
<p>PRESUPUESTO DE PROYECTOS CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO, DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA.</p>	<p>70,000.00</p>

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

ATENTAMENTE

C. ERNESTINA ORTA GARCÍA  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL